



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

30 de Octubre de 1990

Núm. 117

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	Pág.
EN TRAMITE		PREGUNTAS	
PNL-176		PO-292	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES DE LA EDUCACION EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS.	1387	DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AGILIDAD DE LA ADMINISTRACION Y SERVICIO AL CIUDADANO.	1390
PNL-177		PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE POLITICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.	1387		

PREGUNTAS

PE-284

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS A EFECTUAR EN LOS CENTROS DE F.P. Y DE B.U.P. DE GRAN TARAJAL Y PUERTO DEL ROSARIO. 1390

PE-285

DEL DPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REGULACION DEL PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS NO UNIVERSITARIOS. 1391

PE-286

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO. 1392

PE-287

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SOCIEDAD ANOMINA SATURNO. 1393

PE-288

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SOCIDAD ANONIMA SATURNO. 1394

PE-289

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA. 1395

PE-290

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMETARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS CORRESPONDIENTES AL R.A.M./90 Y OTROS ASUNTOS. 1396

PE-291

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUARES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONVENIOS Y TRANSFERENCIA DE CAPITAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPOTES. 1397

CONTESTACIONES

PE-246

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO ESPECIFICO, DE ASISTENCIA TECNICA DE INVENTARIO DE EMPRESAS PUBLICAS EFECTUADOS EN 1989 Y 1990. 1398

PE-251

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL DEL GOBIERNO DE CANARIAS. 1398

PRORROGAS

PE-250

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONSTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE CLASIFICACION COMO SUELO URBANO DE DETERMINADAS ZONAS COSTERAS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA. 1399

PROPOSICIONES NO DE LEY**EN TRAMITE**

PNL-176

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES DE LA EDUCACION EN LAS ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS.**PRESIDENCIA**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre Campaña Institucional para la participación de los sectores de la educación en las elecciones a Consejos Escolares de Centros, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su estudio ante la Comisión de Cultura y Educación del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del desarrollo a la Educación consagra un modelo educativo en el que resulta básica la participación de todos los sectores educativos. Sin embargo, los hábitos participativos de la sociedad canaria todavía no se encuentran a la altura deseada y necesaria para consolidar el modelo de democracia participativa

que defendemos los socialistas, y se hace imprescindible fomentar, desde las administraciones públicas, el asociacionismo ciudadano.

En estos momentos, nos encontramos en puertas de la renovación de los Consejos Escolares de los centros públicos y concertados, y estimamos que la Administración debe hacer un esfuerzo para concienciar a todos los sectores implicados en la educación, especialmente padres y alumnos, y animarlos a participar en el proceso electoral.

Por todo ello, proponemos al Parlamento de Canarias para su aprobación, el siguiente:

TEXTO

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de la Región a que programe una campaña institucional dirigida a promover la participación de todos los sectores implicados en la educación, especialmente padres y alumnos, en las elecciones a Consejos Escolares de Centros, utilizando para ello tanto medios propios, como la contratación con medios de comunicación públicos y privados.

Caarias, a 11 de octubre de 1990.

El Portavoz,
Juan A. Martín Martín.

(Registro de Entrada nº 1.487, de 11 de octubre de 1990).

PNL-177

DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-(I.C.U.), SOBRE POLITICAS DE IGUALDAD PARA LA MUJER.**PRESIDENCIA**

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida-(I.C.U.), sobre Políticas de Igualdad para la Mujer, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA ANTE EL PLENO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CANARIA UNIDA.

La Proposición No de Ley es presentada por el Diputado D. Antonio González Viéitez, miembro y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, y en representación del cual actúa dicho Diputado.

La Presente Proposición No de Ley está amparada por los artículos 160 y 161 del Reglamento de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución consagra en su artículo 14 el principio de no discriminación por razón de sexo. Igualmente el artículo 5.I del Estatuto de Atonomía declara que los poderes públicos canarios asumen como principios rectores de su política la promoción de las condiciones necesarias para el libre ejercicio de los derechos y libertades de los conciudadanos y la igualdad de los individuos y los grupos en que se integran. Sin embargo, la realidad social marcha al margen de estos principios en lo que a la situación de la mujer se refiere.

No basta con cambiar las leyes para que las mujeres puedan acceder realmente a la igualdad.

Los datos que contradicen estos principios son abundantes:

1.- El paro registrado femenino crece mientras el masculino se estabiliza.

En diciembre de 1989, según fuentes del INEM, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, se hallaban registradas como desempleadas 7.097 mujeres de entre 20 y 24 años frente a 4.934 hombres de la misma edad.

2.- Las mujeres ocupan los puestos de trabajo peor remunerados y menos cualificados.

Las mujeres trabajan y se preparan para los sectores considerados "feminizados": servicio doméstico, lim-

pieza, salud, enseñanza, industria alimentaria, justo los que ofrecen menos posibilidad de empleo y promoción.

3.- Un elevado porcentaje de mujeres trabajan en la economía sumergida.

Las mujeres globalmente cobran un 20% menos que los hombres.

Debido a la precarización del trabajo de la mujer y a su discriminación social, cada vez se puede hablar más para muchas mujeres no sólo de doble jornada, sino de triple jornada de trabajo (trabajo precario, economía sumergida y trabajo familiar).

4.- Los trabajos más pesados de la economía canaria: invernaderos, industrias auxiliares de la pesca, etc., son asumidos por las mujeres.

5.- Las medidas discriminatorias, en muchos casos no suelen estar escritas, dependiendo de la voluntad empresarial la contratación o no de la mujer trabajadora, (y en muchos casos el empresario argumenta a su favor el principio constitucional de libertad de empresa, que choca con los artículos 14 y 35 de la misma). Generalmente se consideran negativos para la rentabilidad empresarial los embarazos y cargas familiares, argumentación discriminatoria, atentatoria contra la Carta de Derechos Humanos y los convenios suscritos por el Gobierno Español.

6.- Los servicios para facilitar la incorporación de la mujer con cargas familiares al trabajo son absolutamente deficientes: sólo el 3,3% de la población infantil de 0 a 4 años dispone de un puesto escolar público en la Comunidad Canaria. Otro dato a considerar es la insuficiencia de comedores escolares públicos, casi inexistentes en áreas capitalinas.

7. La mentalidad sexista, presente en todos los agentes educativos de nuestra sociedad (familia, sistema educativo formal, medios de comunicación de masa etc.) y que condiciona gravemente la libertad de hombres y mujeres, conduciendo a la mujer a la asunción de papeles marginales, no está siendo debidamente contrarrestado por una política educativa específica.

8.- Las deficiencias culturales afectan gravemente a la población femenina: en 1986 existía un 7,1% de analfabetismo femenino, un 38,4% de las mujeres aparecen registradas como "sin estudios".

9.- El derecho a una maternidad libremente elegida se ve condicionada por la escasez de Centros de Planificación Familiar; solamente hay dos centros autonómicos y ocho de la Seguridad Social.

10.- Frente al alto índice de malos tratos domésticos (Tenerife está a la cabeza del Estado en este triste capítulo), sólo existen dos centros de acogida a mujeres maltratadas de dependencia autonómica.

Razones parecidas a las expuestas, incluso en menor grado de gravedad, conducen a la Comunidad Europea, Estado Español y Comunidades Autónomas (Madrileña, Catalana, Valenciana, Andaluza, etc.) a promulgar desde 1988 los "Planes para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer", que se evalúan y reditan bianualmente.

Por todo ello nuestro grupo presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre "Políticas de Igualdad para la Mujer".

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1.- Crear la Dirección General de la Mujer, dentro de la Consejería de la Presidencia, como organismo encargado de coordinar las políticas referidas a la igualdad en todos los ámbitos.

2.- Formar una Comisión para la igualdad de la Mujer, compuesta por Sindicatos, Asociaciones Feministas, Administración, Empresariado, etc., que será consultada por el Gobierno de Canarias en los temas relativos a la mujer.

3.- Elaborar y poner en marcha un Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer en línea con los aprobados en la CE, el Estado Español y CCAA, con las siguientes directrices:

3.1.- Plan de Choque de Formación Profesional dirigido a las mujeres y que favorezca especialmente el acceso de la misma a cursos de profesiones en las que estén infrarepresentadas. También se favorecerá el acceso a los cursos para las mujeres que se reintegran a la vida activa y para las que tienen cargas familiares bajo su exclusiva responsabilidad.

3.2.- Acción positiva hacia las mujeres en el empleo público mediante la reserva de al menos un 15% de las plazas en el caso de profesiones donde la mujer esté infrarepresentada.

Un baremo que favorezca a las mujeres solas con cargas familiares en las convocatorias de empleo público.

Las empresas concesionarias de servicios públicos

deberán tener como mínimo 10% de mujeres en sus plantillas en todas las categorías profesionales.

3.3.- Promover el cooperativismo femenino con un porcentaje de la inversión total destinado a los dos programas existentes en la Comunidad Canaria.

Se apoyarán proyectos de autoempleo promovidos por mujeres en paro mediante un programa específico.

3.4.- Baremación positiva en el acceso a servicios públicos como viviendas sociales, comedores escolares, etc., para familias monoparentales.

3.5.- Plan de Extensión de las Escuelas Infantiles de titularidad Autonómica, siendo asumida por la Consejería de Educación para cumplir con el doble objetivo de crear un servicio educativo a la población de 0 a 4 años y de facilitar la incorporación de la mujer al trabajo.

En el año 1993 se habrá multiplicado por tres la oferta autonómica y se habrá abierto una línea de subvenciones a los municipios en este terreno.

3.6.- Se duplicará el número de plazas en comedores escolares en el año 1993, con el mismo objetivo que el mencionado en el apartado 3.5.

3.7.- Libre maternidad:

Plan de Expansión de la red Autonómica de Centros de Información Sexual y Planificación Familiar, en coordinación con la Seguridad Social.

Objetivo: multiplicar por 10 el servicio en 1993 para una reducción drástica de los embarazos no deseados.

3.8.- Creación de un servicio en la Consejería de Educación responsabilizando de los programas de Educación no Sexista, tendente a promover en los planes de formación del profesorado esta orientación pedagógica.

3.9.- Extensión de la red de los actuales Centros de Acogida a la Mujer Maltratada, con una orientación más integral y que esté a cargo del personal femenino cuya cualificación debe asumir el Gobierno de Canarias.

Objetivo: quintuplicar la capacidad actual para el año 1993, redefiniendo sus objetivos.

Canarias, a 15 de octubre de 1990.

Antonio González Viéitez,
Portavoz del G.P. I.C.U.

(Registro de Entrada nº 1.500, de 15 de octubre de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**PREGUNTAS**

PO-292

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AGILIDAD DE LA ADMINISTRACION Y SERVICIO AL CIUDADANO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Deniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre agilidad de la Administración y servicio al ciudadano, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José A. García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PREGUNTA, para su respuesta oral, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Recientemente, la obtención de cualquier documento en la Dirección Territorial de Santa Cruz de Tenerife de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se ha convertido en una verdadera carrera de obstáculos, puesto que una simple compulsión requiere la compra del impreso en un estanco, el ingreso de las tasas correspondientes en una entidad bancaria, y su solicitud formal, en la ventanilla correspondiente, todo ello tras las

angustias del aparcamiento y las colas habituales. Por eso se hace la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Sr. Consejero que multiplicando las colas por tres se consigue mayor agilidad de la Administración y un mejor servicio a los ciudadanos?.

Canarias, a 10 de octubre de 1990.

El Diputado
José A. García Déniz.

(Registro de entrada nº 1499, de 15 de octubre de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**PREGUNTAS**

PE-284

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS A EFECTUAR EN LOS CENTROS DE F.P. Y DE B.U.P. DE GRAN TARAJAL Y PUERTO DEL ROSARIO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre obras a efectuar en los Centros de F.P. y B.U.P. de Gran Tarajal y Puerto del Rosario, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Eustaquio Santana Gil, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA, para su respuesta por escrito al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Teniendo conocimiento de la relación de obras aprobadas por los respectivos Consejos Escolares en los Centros de F.P. y de B.U.P. de Gran Tarajal y Puerto del Rosario correspondiente al RAM 90 que ha sido remitida a la Consejería de Educación y de la que, hasta el día de hoy, no se ha dado respuesta, con el consiguiente problema que se crea a la hora de saber el número de aulas que se dispone y por tanto, el número de grupos que se pueden hacer, hago la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de obras que se van a ejecutar en cada uno de los centros antes citados y su cuantificación económica?

Canarias, a 9 de octubre de 1990.

El Diputado,
Eustaquio Santana Gil.

(Registro de Entrada nº 1470, de 9 de octubre de 1990).

PE-285

DEL DIUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE REGULARIZACION DEL PROFESORADO Y PERSONAL NO DOCENTE EN LOS CENTROS NO UNIVERSITARIOS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre regularización del profesorado y personal no docente en los centros no universitarios, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA para su respuesta por escrito, al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

Una de las causas principales que ha tenido el comienzo del curso, aparte de las obras del RAM, ha sido la falta de profesorado en muchísimos centros, tanto de Enseñanzas Medias como de Enseñanza General Básica, debido a la improvisación y la falta de agilidad de la Administración Educativa.

Un ejemplo sintomático es la denuncia de un padre de alumnos del C.P. "Nuestra Señora de Fátima" de Finca España en La Laguna, que se queja de que tras quince días de baja médica de la tutora de 6º curso, y ante la tardanza en el nombramiento de un sustituto por parte de la Dirección Territorial, los alumnos han sido enviados a casa hasta nuevo aviso.

Ante lo que parece un ejemplo más de la caótica política de personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, se

PREGUNTA

¿Cuando estima la Consejería de Educación que estará regularizada la situación del personal docente y no docente en los centros no universitarios de su dependencia?

Canarias, a 9 de octubre de 1990.

El Diputado,
José A. García Déniz.

(Registro de entrada nº, 1471, de 9 de octubre de 1990).

PE-286

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero al Gobierno, sobre la Sociedad Anónima Saturno, con resuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Domingo González Chaparro, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA, para su respuesta por escrito al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Hemos tenido noticias de la existencia de una llamada Sociedad Anónima "SATURNO" a través de los medios informativos y de publicaciones propagandísticas de la misma, donde se asegura que aquella cuenta con la participación, labor promotora y respaldo del Gobierno de Canarias, lo cual parece tener posibilidades de certeza al comprobarse utilizados símbolos y anagramas oficiales correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma, sin que haya habido, al parecer, reclamación de ninguna clase por ello.

Si esa iniciativa, efectivamente, corresponde al Gobierno, con utilización de caudales públicos en mayor o menor medida, se hace necesario someterla al preceptivo control parlamentario.

Por ello, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Existe o ha existido financiación externa de la Sociedad? De ser así, ¿cuántas y por qué cuantía cada una de ellas? ¿Con qué entidades financieras se han realizado operaciones de financiación? ¿Con qué plazos, tipos de interés y garantías se han pactado cada una de esas operaciones?

¿Existe solicitada o en tramitación alguna operación de financiación externa? ¿Con qué entidad financiera, por qué cantidad y qué tipos de interés, plazos y garantías se ofrecen y esperan obtener?

¿La Sociedad ha recibido o tiene solicitada alguna subvención de la Administración Pública? ¿Estas subvenciones lo han sido en capital o en explotación? ¿Qué tipo de subvenciones han sido recibidas o solicitadas? ¿En qué cantidad y por qué concepto cada una de ellas?

¿La Sociedad tiene participación en otras? ¿En cuáles y en qué porcentaje y cuantía? ¿En qué fechas fueron acordadas esas participaciones y cuáles fueron los motivos para hacerlo?

¿Existen acuerdos de participación en otras sociedades y que aún no se hayan realizado? ¿En cuáles y con qué porcentaje y cuantía se intenta hacerlo?

¿Cuál es la situación patrimonial de la Sociedad?

¿Han existido variaciones en la situación patrimonial de la Sociedad desde su constitución? ¿Qué clase de bien o bienes han sido adquiridos o enajenados y cuáles han sido los importes de cada una de las operaciones?

¿Cuáles han sido los ingresos obtenidos por la Sociedad desde su constitución? ¿En qué cantidad y por qué concepto cada uno de ellos?

¿Cuáles son o han sido los gastos financieros que soporta o ha soportado la Sociedad?

¿Cuál es la composición del activo de la Sociedad?

¿Cuál es su inmovilizado?

¿Cuál es su realizable?

¿Quiénes son los deudores de la Sociedad? ¿Por qué cuantía y por qué concepto cada uno de ellos?

¿Cuáles son las disponibilidades liquidas de la Sociedad?

¿Cuál es la composición de su pasivo?

¿Cuáles son sus recursos propios, tanto en capital como en reserva?

¿Cuáles son sus deudas, a corto, medio y largo plazo?

¿Quiénes son sus acreedores? ¿En qué cuantía y por qué concepto cada uno?

¿Cuáles han sido los resultados en cada uno de los ejercicios en que la Sociedad viene realizando su actividad?

¿Cuál es la relación de los trabajadores que la Sociedad mantiene o ha mantenido en plantilla, tanto fijos como eventuales, citando para cada uno de ellos sus datos personales, cargo o nivel profesional que ocupan o han ocupado y por el periodo de tiempo que lo han hecho, así como las remuneraciones de toda índole que han percibido?

¿Qué otros gastos no contemplados en párrafos anteriores y superiores a doscientas mil (200.000) pesetas ha realizado la Sociedad desde su constitución? ¿En qué cuantía exacta, en qué fechas y por qué concepto lo han sido cada uno de ellos? ¿Qué personas o entidades han sido las beneficiarias o receptoras de esos gastos?

Canarias, a 9 de octubre de 1990.

El Diputado,
Domingo González Chaparro.

(Registro de Entrada nº 1.473, de 9 de octubre de 1990).

PE-287

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la Sociedad Anónima SATURNO, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo

dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Domingo González Chaparro, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA, para su respuesta por escrito al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Hemos tenido noticias de la existencia de una llamada Sociedad Anónima SATURNO a través de los medios informativos y de publicaciones propagandísticas de la misma, donde se asegura que aquella cuenta con la participación, labor promotora y respaldo del Gobierno de Canarias, lo cual parece tener posibilidades de certeza, al comprobarse utilizados símbolos y anagramas oficiales correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma, sin que haya habido, al parecer reclamación de ninguna clase por ello.

Si esa iniciativa, efectivamente, corresponde al Gobierno, con utilización de caudales públicos en mayor o menor medida, se hace necesario someterla al preceptivo control parlamentario.

Por ello, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Es cierto que el Gobierno de Canarias, directa o indirectamente, participa o ha participado en la constitución, promoción y actividades de la Sociedad Anónima SATURNO, o ha ejercido algún acto de apoyo o respaldo a la misma?

Si esto ha sido así, ¿Cuál fue el capital suscrito al constituirse tal Sociedad?

¿Cuál fue el capital desembolsado?

¿En qué fecha fue constituida la Sociedad, ante qué Notario y cuál fue su número de protocolo?

¿Se inscribió la correspondiente escritura de consti-

tución en el Registro Mercantil? ¿En cuál? ¿Cuál son los datos de esa inscripción?

¿Cuál fue el domicilio social aportado en su constitución? ¿Ha sufrido algún o algunos cambios de domicilios social? ¿Cuáles son estos y en qué fechas fueron acordados?

¿Cuál fue el objeto social fundacional de la sociedad? ¿Ha sufrido algún cambio? ¿Cuáles y en qué fechas?

¿Quiénes han sido los promotores de la sociedad? ¿Tuvieron o aún tienen éstos algunas ventajas especiales?

¿Quiénes fueron los socios fundadores? ¿Cuentan o han contado éstos de alguna ventaja?

¿Qué aportación de capital hizo cada uno de los socios fundadores?

¿Han habido aportaciones no dinerarias? En ese caso, ¿Cuáles han sido éstas y por parte de qué parte de qué socio cada una de ellas? ¿En cuánto fueron valoradas cada una de esas aportaciones?

¿Existen acciones privilegiadas?

¿Se ha realizado alguna emisión de obligaciones? ¿Cuántas y por qué cuantía cada una de ellas? ¿En qué fechas y por quiénes fueron cubiertas?

¿Existe o ha existido sindicación de acciones en que intervenga capital público? ¿Entre quiénes, por qué cantidad y porcentaje?

¿Quiénes forman actualmente en Consejo de Administración de la Sociedad? ¿Ha existido alguna variación en él desde la constitución de la sociedad? ¿Cuáles han sido esos cambios, con qué fechas se han realizado y cuáles han sido los motivos por ello?

¿Existe actualmente o ha existido alguna vez, Consejero-Delegado de la Sociedad? ¿Quién o quiénes han ocupado ese cargo desde su constitución?. En el caso de haber existido cambios, ¿Con qué fechas se han realizado y por qué motivos?

¿Existe actualmente o ha existido alguna vez, Director-Gerente de la Sociedad? ¿Quién o quiénes han ocupado ese cargo desde su constitución?. En el caso de haber existido cambios, ¿en qué fechas se han realizado y por qué motivos?

¿Existe actualmente o ha existido alguna vez, Administrador único de la Sociedad? ¿Quién o quiénes han ocupado ese cargo desde su constitución?. En el caso de

haber existido cambios, ¿Con qué fechas se han realizado y por qué motivos?

¿Existen actualmente o han existido alguna vez, Administradores de la sociedad? En el caso de haber existido cambios, ¿con qué fechas se han realizado y por qué motivos?

¿Todos o algunos de los cargos de la sociedad (Presidente, Vicepresidente, Secretario, miembro del Consejo de Administración, Consejero-Delegado, Director-Gerente, Administradores, Administrador único, o cualquier otro) mantienen o han mantenido derecho a remuneración de alguna clase por el ejercicio de su responsabilidad? ¿Cuál es la cuantía de cada una de ellas?. Esos emolumentos ¿Han sufrido alguna variación desde la constitución de la Sociedad? ¿Cuáles han sido éstas?

¿Se han acordado ampliaciones de capital? ¿En qué cuantía y en qué fechas cada una de ellas? ¿Quién o quiénes han suscrito cada una de esas ampliaciones? ¿Por qué cantidad y porcentaje cada uno de los suscriptores?

Canarias, a 10 de octubre de 1990.

El Diputado,
Domingo González Chaparro.

(Registro de Entrada nº. 1478, de 10 de octubre de 1990).

PE-288

DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALES CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LA SOCIEDAD ANONIMA SATURNO.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre la Sociedad Anónima SATURNO, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo

dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Domingo González Chaparro, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PREGUNTA, para su respuesta por escrito al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

Hemos tenido noticias de la existencia de una llamada Sociedad Anónima SATURNO a través de los medios informativos y de publicaciones propagandísticas de la misma, donde se asegura que aquella cuenta con la participación, labor promotora y respaldo del Gobierno de Canarias, lo cual parece tener posibilidades de certeza, al comprobarse utilizados símbolos y anagramas oficiales correspondientes a nuestra Comunidad Autónoma, sin que haya habido, al parecer reclamación de ninguna clase por ello.

Si esa iniciativa, efectivamente, corresponde al Gobierno, con utilización de caudales públicos en mayor o menor medida, se hace necesario someterla al preceptivo control parlamentario.

Por ello, formulamos la siguiente:

PREGUNTA

¿Con cargo a qué partida o partidas presupuestarias ha realizado el Gobierno de Canarias los gastos de constitución de la Sociedad Anónima SATURNO, tanto notariales y registrales, como de aportación de capital, dineraria o no, así como cualesquiera otras que se hubiesen podido efectuar con posterioridad a la fundación?

¿La Sociedad ha contratado o ha obtenido asesorías externas, jurídicas, técnicas o de cualquier otra índole, con carácter permanente o eventual?, ¿Por parte de qué personas o entidades? ¿Cuál ha sido el objeto de cada una de ellas? ¿Cuales han sido los honorarios pactados por cada una de esas asesorías? ¿Con qué fechas han sido solicitadas?

¿La Sociedad ha encargado proyectos técnicos o trabajos profesionales de cualquier índole? ¿A qué personas o entidades han sido encargadas? ¿Cuál ha sido el objeto de esos encargos? ¿Cuáles han sido los honorarios pactados para cada uno y con qué fechas fueron realizados?

Los trabajos profesionales o proyecto que hubiesen sido encargados por SATURNO ¿han sido utilizados por esta Sociedad o por el Gobierno de Canarias con posterioridad a su recepción total o parcial? ¿De qué forma y con qué objetivos?

¿La Sociedad ha realizado trabajos técnicos o de asesoramiento para otras personas o entidades? ¿De qué tipo y con qué objeto? ¿Quiénes han sido los beneficiarios, con qué fechas y cuáles han sido los ingresos obtenido por este concepto en cada caso?

Utilizando los medios de que dispone, tanto personales como técnico o económicos, ¿se han realizado trabajos de cualquier tipo, a título oneroso, para personas o entidades ajenas a la Sociedad como tal? ¿Quiénes han sido los beneficiarios, con qué fin y en qué fechas?

¿Cuáles han sido las actividades y trabajos que ha realizado SATURNO desde su constitución, especificando el objeto, fines y fechas de realización para cada uno de ellos?

¿Cuáles han sido las motivaciones políticas, sociales o económicas que, a juicio del Gobierno de Canarias, han aconsejado su participación o apoyo, directo o indirecto, sobre la Sociedad Anónima SATURNO?*

Canarias, a 11 de octubre de 1990.

El Diputado.
Domingo González Chaparro.

* Nota: la supresión del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de entrada nº 1488, de 11 de octubre de 1990).

PE-289

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.G.B. EN MORRO JABLE, PAJARA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre construcción de Centro de E.G.B. en Morro Jable, Pájara, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artº. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias, según Acta del Consejo del pasado 21 de junio de 1990 acordó realizar la transferencia de crédito nº 170/90, entre proyectos de inversión con creación de uno nuevo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Mediante este acuerdo de modificación de créditos se desvían 33.300.000 ptas. inicialmente destinados a la construcción de un colegio de 17 Unidades de E.G.B. en Morro Jable (Fuerteventura) para construir varias unidades de B.U.P. en La Laguna (Tenerife). Esta modificación de los créditos iniciales, que perjudican a Morro Jable, donde existen verdaderas necesidades de plazas escolares, resulta cuanto menos lamentable, teniendo en cuenta que el único argumento del Consejo de Gobierno es "imposibilidad material de realizar el Colegio de 17 Unidades de Morro Jable" en el ejercicio presupuestario de 1990.

Por otra parte resulta igualmente lamentable que se incluya en el Presupuesto una partida para realizar una obra tan necesaria, sin que ni siquiera se disponga del suelo necesario donde realizarla, pues al parecer era intención tanto del Ayuntamiento de Pájara como de la Consejería llevarlo a cabo dentro del recinto del actual Colegio de Morro Jable, lo que choca con la negativa del Consejo Escolar del Centro, ya que llevarlo a cabo allí es a costa de reducir considerablemente el espacio

para equipamientos deportivos. Y a todas estas el Ayuntamiento no ha puesto a disposición de la Consejería el suelo necesario para la construcción de ese nuevo Colegio de E.G.B.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS:

1.- ¿Cuáles son las razones que han llevado al Gobierno a desviar 33.300.000 ptas. destinadas a un Colegio de E.G.B. en Morro Jable para Unidades de B.U.P. en La Laguna?

2.- ¿Conoce el Gobierno dónde irá ubicado ese Centro? ¿Dónde?

3.- ¿Ha puesto el Ayuntamiento de Pájara a disposición de la Consejería el suelo necesario para la construcción de este Centro?

4.- ¿Cuándo va el Gobierno a reponer los 33.300.000 ptas. a la partida correspondiente al nuevo Colegio de E.G.B. de Morro Jable?

5.- ¿Cuándo piensa el Gobierno que podrá realizarse esta inversión?

En Fuerteventura, a 10 de octubre de 1990.

Fdo.: Domingo Fuentes Curbelo.

(Registro de Entrada nº 1479, de 10 de octubre de 1990).

PE-290

DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE OBRAS CORRESPONDIENTES AL R.A.M./90 Y OTROS ASUNTOS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Eustaquio Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre obras correspondientes al R.A.M./90 y otros asuntos, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento

to del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Eustaquio Santana Gil, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PREGUNTA, para su repuesta por escrito al Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

ANTECEDENTES

A través de una Orden de la Consejería de Educación, se establecía el inicio de las clases de EE.MM. el día 1 de octubre de 1990. Sin embargo, en la isla de Fuerteventura, ningún centro ha podido comenzar sus clases en esa fecha debido, entre otros factores, a no adelantarse el dinero para ejecutar las obras del R.A.M./90. Por otra parte, es sabido que los centros referidos no cuentan con el profesorado necesario al no haberse efectuado los nombramientos con la debida antelación; afectándose, asimismo, la concesión de comisiones de servicios y permutas, especialmente en Fuerteventura.

En otro orden, la falta de previsión en el número de matriculados, ha provocado que los centros no dispongan del material didáctico necesario para el comienzo del curso escolar con regularidad.

Por todo ello, se hace la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Cuáles son las causas por las que el Gobierno no ha ejecutado las obras del R.A.M./90 durante los meses de verano?

2.- ¿Cuáles son los criterios que utiliza el Gobierno para la concesión de permutas y comisiones de servicio?

3.- ¿Por qué no han sido dotados los centros del material didáctico suficiente antes del comienzo del curso?

4.- ¿Cuándo piensa el Gobierno que pueden empezar las clases, regularmente, en los centros de B.U.P. y F.P. y de Gran Tarajal y de Puerto del Rosario?

Canarias, a 11 de octubre de 1990.

El Diputado,
Eustaquio-Santana Gil.

(Registro de entrada nº 1.489, de 11 de octubre de 1990).

PE-291

DEL DIPUTADO DON ORLANDO SUAREZ CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CONVENIOS Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Orlando Suárez Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre Convenios y Transferencias de capital de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Orlando Suárez Curbelo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto el artículo 152 y sucesivos del Reglamento del Parlamento de Canarias tiene el honor de elevar a la Mesa de la siguiente PREGUNTA para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de Canarias, en reunión ce-

lebrada el día 23 de diciembre de 1989, tomó el acuerdo de proceder a una transferencia de crédito entre Proyectos de Inversión del Fondo de Compensación Interterritorial, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por un importe de 145.000.000 de pesetas, en virtud de la cual las inversiones directas de un centro de E.G.B. de 8 unidades en Playa Blanca y un centro de 360 puestos escolares de BUP en Yaiza, se transfieran al Ayuntamiento de Yaiza, para su ejecución por esta corporación local mediante convenio.

Ante lo que resulta un hecho insólito en la práctica centralizadora de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que progresivamente ha ido arrebatando a los propios cabildos las obras de RAM de Enseñanzas Medias, y que aparece muy celosa de sus competencias y del tamaño del cartel de sus obras, se hacen las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Es incapaz la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de ejecutar sus propias inversiones sin retraso?.

2.- ¿Piensa extender la práctica de los convenios y las transferencias de capital a otras corporaciones locales, incluso aquéllas que no estén regidas por AIC o CDS. *

Canarias, a 15 de octubre de 1990.

El Diputado,
Orlando Suárez Curbelo.

* NOTA: La supresión del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 1.497, de 15 de octubre de 1990).

CONTESTACIONES

PE-246

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE CONTRATOS DE TRABAJO ESPECIFICO, DE ASISTENCIA TECNICA DE INVENTARIO DE EMPRESAS PUBLICAS EFECTUADOS EN 1989 Y 1990.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Antonio González Viéitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), sobre contrato de trabajo específico, de asistencia técnica de inventario de empresas públicas efectuados en 1989 y 1990, habiendo acordado hacer pública la recepción de dicha Contestación sin inserción del texto de la misma, dado su volumen.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Contestación: Registro de entrada nº 1.491, de fecha 11 de octubre de 1990)

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 88, de fecha 13 de julio de 1990).

PE-251

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RELACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 16 de octubre de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre relación de vehículos del parque móvil del Gobierno de Canarias, habiéndose acordado hacer pública la recepción de dicha Contestación sin inserción del texto de la misma, dado su volumen.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Contestación: Registro de Entrada nº 1.490, de fecha 11 de octubre de 1990)

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 16 de junio de 1990).

PRORROGAS

PE-250

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CLASIFICACION COMO SUELO URBANO DE DETERMINADAS ZONAS COSTERAS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión ce-

lebrada el día 16 de octubre de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de octubre de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 74, de fecha 16 de junio de 1990).
